



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER
SALA UNICA**

E-mail: stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co

**FIJACIÓN EN LISTA
ARTICULO 110 DEL C.G.P.**

FIJACION EN LISTA: MARTES, 18 DE AGOSTO DE 2021

SE DESFIJA: EL MISMO DIA A LAS SEIS (6:00) P.M.

RADICADO N°	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)¹	FECHA DEL AUTO	TRASLADO²	MAGISTRADO (A) PONENTE
RAD: 54-518-31-84-002-2020-00056-01 APELACION SENTENCIA	CESACIÓN EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO	ALEXIS SÁNCHEZ LEAL	ROSAVERNAL SALCEDO JAIMES	6 DE AGOSTO DE 2021	ESCRITO DE SUSTENTACION APODERADO PARTE DEMANDADA SE INSERTA EN EL LINK https://www.ramajudicial.gov.co/secretaria-general-del-tribunal-superior-de-pamplona-micrositio:FIJACIONES	DR. JAIME RAÚL ALVARADO PACHECO

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 110 DEL C. G. P., en armonía con el inciso 3 del artículo 9 del Decreto N° 806 del 4 de junio de 2020³, se fija en LISTA POR EL TERMINO DE UN (1) DÍA EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL.

ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

¹ Se pone en conocimiento de la parte no recurrente (demandante) vía correo electrónico y telefónicamente dejando las constancias pertinentes,

² El traslado a la parte no recurrente demandante empieza a correr los 5 días al día siguiente de la desfijación de este aviso.

³ “ Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y de las comunicaciones en las actividades judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención s los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”.

**Alix Elena Contreras Valencia
Secretario Tribunal O Consejo Seccional
Sala Plena
Tribunal Superior De Pamplona - N. De Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7b477e0c1526bd09d92ca9425b56a3932bbc1589232c24cbb008148813b512f**

Documento generado en 17/08/2021 07:02:57 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>